

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 9 *RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2010, por la que se somete a fase de alegaciones el proyecto de Orden por la que se crean dos ficheros, se modifican 13 y se suprimen cuatro ficheros de datos de carácter personal, dependientes de la Secretaría General Técnica.*

Se ha elaborado el proyecto de disposición de carácter general por el que se crean dos ficheros, se modifican 13 y se suprimen cuatro ficheros de datos de carácter personal, dependientes de la Secretaría General Técnica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de Regulación del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General de Creación, Modificación y Supresión de Ficheros que contienen Datos de Carácter Personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretende modificar en relación con los ficheros mencionados.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Someter el proyecto de Orden por la que se crean los ficheros denominados “Videovigilancia Alcalá 31” y “Videovigilancia Plaza de la Independencia 6”, se modifican los ficheros de datos de carácter personal denominados “Fundaciones Culturales” con número 2003400078, “Retenciones IRPF Paralelo” con número 2003400074, “Recursos Contenciosos” con número 2003400080, “Baremación Convocatorias” con número 2003400073, “Lic” número 2011690003, “Expedientes Personal” con número 2002070001, “Control Horario” con número 2011690001, “Préstamos” con número 2011690004, “Recursos Administrativos” con número 2003400076, “Academias Madrileñas” con número 2003400079, “Abono” con número 2011690002, “Control de Visitas” con número 2003400071, “Control Horario” con número 2051370018, y se suprimen los ficheros “Reclamaciones Previas” con número 2003400077, “Sica” con número 2003400081, “Retjudi” con número 2003400072 y “RPVL” con número 2051370019, adscritos a la Secretaría General Técnica, a la fase de alegaciones, por el plazo de quince días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de Orden en el Área de Normativa y Estudios Jurídicos, de la Secretaría General Técnica de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, sita en la calle de Alcalá, número 31, sexta planta, 28014, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Durante el mismo plazo podrán presentar alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretenden solicitarse en relación con la finalidad de los ficheros, las organizaciones o asociaciones legalmente constituidas, cuyo objeto estatutario tenga como finalidad principal la defensa de los derechos e intereses relacionados con los protegidos mediante la citada Ley 8/2001, de 13 de julio, o cuyos miembros resulten especialmente afectados por los datos cuya recogida se pretende.

Las alegaciones que, en su caso, se formulen, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno y se presentarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 2 de agosto de 2010.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(03/33.708/10)